



Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



Firmado digitalmente por FLORES  
COYLA Arturo FAU 20550154065  
hard  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Puno(E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.12.2022 08:34:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Puno, 23 de Diciembre del 2022

## OFICIO N° D000797-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor:

**ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO**

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno  
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CASO N° 0072-2022-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° 0051-2022-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario del caso:

— CASO N° 0072-2022-CTVC/PUN

También se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

ARTURO FLORES COYLA  
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Adjuntos:  
INFORME N° D000213-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM  
Documentos actuados

cc.:



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



Firmado digitalmente por HILASACA  
MAMANI Efraín FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.12.2022 22:11:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Puno, 22 de Diciembre del 2022

## INFORME N° D000213-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM

Para : **ARTURO FLORES COYLA**  
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0072-2022-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E. PRIMARIA 72391, SITUADA EN EL DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 0051-2022-CTVC/PUNO  
b) INFORME N° D000003-2022- MIDIS/PNAEQW-UTPUN-SMS

Fecha Elaboración: Puno, 22 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0051-2022-CTVC/PUNO, de fecha 12/05/2022, presentado por el Sr. Ulises Valderrama Pachó, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, hace mención de (01) caso, presentado en la Institución Educativa PRIMARIA 72391 con código modular 0386441, del distrito de MOHO provincia de MOHO, departamento Puno.
- 1.2. De acuerdo al CASO N° 0072-2022-CTVC/PUN, hace referencia que el día 07/04/2022, en las acciones de vigilancia realizada por el Equipo Técnico a la Prestación del Servicio Alimentario de Qali Warma, señala los siguientes puntos críticos:
  1. **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.** En lo que respecta a la primera entrega de alimentos del PNAE Qali Warma a la institución educativa para el inicio del año escolar 2022, el director en la entrevista informó, que hasta el día que se realizó la vigilancia 07/04/2022 se tenía matriculados 44 niños y aun se esperaba la llegada de más niños puesto que las matrículas aún continuaban abiertas y existía la probabilidad de incrementarse más.
  2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** En lo que respecta a la primera entrega de alimentos de Qali Warma a la institución educativa para el inicio del año escolar 2022, el director en la entrevista informó, que el programa Qali Warma ha programado raciones para 37 usuarios como consta en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022; sin embargo, hasta el día de la vigilancia 07/04/2022 se tenía matriculados 44 alumnos, evidenciándose un déficit de 07 raciones. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.**

De lo mencionado en la entrevista por el director de la Institución Educativa, los niños matriculados recibieron sus alimentos de manera equitativa porque el CAE fracciona los productos para 44 alumnos matriculados, recibiendo una cantidad inferior de productos de lo que le corresponde. Lo señalado estaría contraviniendo en lo establecido en la RDE N° D000136-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que indica "En situaciones de emergencia, la canasta de alimentos cumple el aporte de energía y nutrientes (proteína, grasa y hierro) establecido en la Tabla 04, considerando el número total de días de la entrega correspondiente", ya que al reducir la cantidad de nutrientes que cada usuario debe recibir no se lograría el objetivo del servicio.

**II. BASE NORMATIVA**

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 03.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDISPNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.
- 2.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Protocolo para la atención, Seguimiento y cierre de quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW. Que tiene como objetivo Establecer las disposiciones para la atención, seguimiento y cierre de las quejas reportadas durante la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

**III. OBJETO**

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0072-2022-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

**IV. ANALISIS**

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 0072-2022-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones: REFERENTE A LOS PUNTOS CRÍTICOS SIGUIENTES:

**1. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.**

Al respecto, la Monitora de gestión local del PNAE Qali Warma, en fecha 19/05/2022 se comunica con el director de la Institución Educativa Primaria 72391 y menciona que al día 07/04/2022 (día de la vigilancia) se tenía pendiente la formalización de matrículas de 3 niños es por eso que decide realizar la distribución de los alimentos posteriormente, hasta lograr la matrícula de dichos niños que ya se encontraban asistiendo a su institución educativa, realizándose la primera distribución de alimentos posterior al día 07/04/2022.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## **2. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:

La monitora de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, se comunica con el director de la Institución Educativa PRIMARIA 72391 a través de llamada telefónica, a fin de informar las observaciones realizadas por la CTVC y a la vez brindar asistencia técnica acerca de la actualización de usuarios, de acuerdo a la RDE N°D000210-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas del PNAEQW" 3. Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU.

El director de la Institución Educativa PRIMARIA 72391 indica que tiene un total de 44 estudiantes matriculados, el mismo que se evidencia en el Reporte SIAGIE.

Con fecha 02 de julio del 2022; el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma emite la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Actualización del listado de Instituciones Educativas", en donde se evidencia que se realiza la actualización a 44 estudiantes. Se adjunta en el informe de la MGL los sustentos.

## **3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.**

Respecto al punto crítico en mención se considera FUNDADO.

Mediante RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se actualiza el listado de IIEE.

El presidente del Cae reporta mediante EL SIAGIE, la cantidad de 44 alumnos, y de acuerdo al Acta y Padrón de distribución de alimentos se logra evidenciar que sí se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a los 44 alumnos matriculados. Se adjunta en el informe de la MGL los sustentos.

## **V. CONCLUSIONES**

5.1. Como acción inmediata adoptada por el PNAE Qali Warma se ha realizado la visita y asistencia técnica dirigida a los miembros CAE de manera personalizada y conjunta, a fin de subsanar las observaciones registradas por el CTVC en la Institución Educativa PRIMARIA 72391, del nivel primario, con código modular 0386441, del distrito de MOHO, provincia de MOHO.

5.2. Referente al Punto Crítico: **"EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA"**. Se logra formalizar las matrículas en el reporte Siagie del MINEDU y por tanto se realiza la distribución de alimentos a las madres/padres/apoderados de los 44 alumnos matriculados, tal como consta el Acta y padrón de distribución de alimentos. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

5.3. Referente el punto crítico **"EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS."**, según EL REPORTE SIAGIE, la institución educativa cuenta con 44 alumnos matriculados, la misma cantidad que consta en la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

5.4. Referente el punto crítico **"NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO."**, se evidencia que sí se





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, tal como consta en el Acta y Padrón de distribución de alimentos, en referencia a la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEWQ-DE y EL REPORTE SIAGIE del MINEDU. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

## VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.

6.2. Se recomienda oficializar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Adjunto las evidencias correspondientes

Atentamente;

Firma

EFRAIN HILASACA MAMANI  
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

EHM

